

QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0663/09, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan inicio en virtud de la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes, Dra. Dora Barrancos, ante el Sr. Secretario de Posgrado, Dr. Miguel Lacabana, remitiendo la documentación atinente a acciones de plagio en monografías de materias de dicha maestría en los cursos de la Dra. Sara Pérez y del Mg. Alfredo Alfonso, por parte de la alumna Alba Luz Tortelli.

Que se encuentran incorporadas al Expediente citado en el Visto, las declaraciones testimoniales brindadas en autos, las cuales lucen a fs. 41, 46 y 47.

Que a fs. 90 luce la CD N° 005121270 emitida por la Srta. Alba Luz Tortelli, quien manifiesta la comisión del hecho imputado.

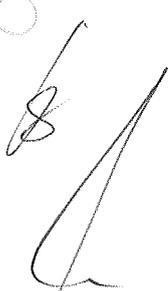
Que, analizados lo antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de los involucrados.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de elevación, suspender por un (1) año a la alumna Alba Luz Tortelli, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual.

Que conforme surge de los elementos aportados en el expediente de marras y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



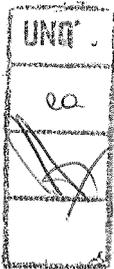

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suspender por un (1) año, a partir de la presente, en la cursada de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades a la alumna Alba Luz Tortelli, DNI N° 21.401.714, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6º del Reglamento de Disciplina para alumnos, aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°: - 00323



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes